



Nota de Prensa

Actuaciones de la Fiscalía Anticorrupción contra las filtraciones de procedimientos judiciales declarados secretos

Tras las últimas manifestaciones públicas vertidas en los últimos días en torno a una supuesta inactividad del Ministerio Público sobre las filtraciones del procedimiento declarado secreto en las Diligencias Previa 1/09 de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior (TSJ) de Justicia de Madrid (caso Gürtel), la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada pone de manifiesto que ha realizado diversas actuaciones procesales dirigidas a investigar el eventual delito de revelación de secretos.

Desde el inicio del procedimiento la Fiscalía viene emitiendo escritos dentro de los límites de sus competencias para impulsar la investigación por los Juzgados de Instrucción competentes. En particular, al considerar que diversas publicaciones podían constituir un delito de revelación de secretos por reproducir información del procedimiento, se han remitido a los TSJ de Valencia y de Madrid los siguientes escritos:

1) Escrito de 6 de mayo de 2009, dirigido al Instructor del TSJ de Valencia.

La Fiscalía hizo una relación de las actuaciones llevadas a cabo a raíz de conocer las filtraciones, poniendo de manifiesto su rotundo rechazo a todo tipo de filtraciones sobre actuaciones procesales declaradas secretas. En concreto, se indicaba que la Fiscalía Anticorrupción había investigado en el Juzgado Central de Instrucción nº 5 determinadas filtraciones. Dicha investigación se realizó por el Juzgado con asistencia del Fiscal, en una Pieza

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Gabinete de Prensa

Tel.: 91.335.21.48

Fax: 335.22.70

gabinete.prensa@fiscalia.mju.es



Separada de Filtraciones. En dicha Pieza se recibió declaración a diversas personas.

2) Escrito de 6 de mayo de 2009 dirigido al Instructor del TSJ de Madrid.

En este escrito se solicitó la remisión de las dos Piezas de filtraciones formadas en las Diligencias Previas 1/09 del TSJ de Madrid (la incoada en el Juzgado Central de Instrucción nº 5 y la que formó por el Auto del Instructor del TSJ de Madrid de 4/05/09) al Juzgado de Instrucción Decano de Madrid.

3) Escrito de 17 de junio de 2009 dirigido al Instructor del TSJ de Madrid.

En él se mostró conformidad con lo expuesto en un escrito de parte aportado a la causa en relación con un artículo publicado. Al respecto se solicitaba la remisión de testimonio al Juzgado de Instrucción de Madrid al que hubiera correspondido la investigación de las filtraciones anteriores.

4) Escrito de 2 de julio de 2009 dirigido al Instructor del TSJ de Madrid.

A la vista de una declaración prestada en sede judicial, de documentación aportada a la causa y de otras noticias publicadas, se solicitó la remisión de testimonio de diversos documentos al Juzgado de Instrucción en que se tramitara el procedimiento incoado en relación con las filtraciones referidas a las presentes Diligencias.

5) Escrito de 22 de julio de 2009 dirigido al Instructor del TSJ de Madrid.

Su origen fue una publicación de días anteriores. Se solicitó la remisión de testimonio al Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid, al que le había correspondido la citada investigación.

6) Escrito de 10 de septiembre de 2009 dirigido al Instructor del TSJ de Madrid.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Gabinete de Prensa

Tel.: 91.335.21.48

Fax: 335.22.70

gabinete.prensa@fiscalia.mju.es



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Se reprodujo uno de los informes anteriores interesando la remisión al Juzgado de Instrucción nº 34. Se adjuntó al informe una nota de prensa de la que resultaba también que se habían iniciado diligencias con igual objeto en los juzgados de Instrucción nº 17 y nº 1 de Madrid, con el fin de que, en su caso, se unificaran los procedimientos.

7) Escrito de 15 de septiembre de 2009 al Instructor del TSJ de Madrid.

Junto con este escrito se aportaron diversos artículos de prensa del mes de agosto y de primeros de septiembre con el fin de que, igualmente, se remitieran al Juzgado que resulte ser competente, teniendo en cuenta la coincidencia de diversos Juzgados investigando los mismos hechos.

Por lo tanto, y a la vista de lo anteriormente descrito, la Fiscalía Anticorrupción –sin que haya trascendido a la opinión pública-, se ha dirigido en los últimos meses hasta en siete ocasiones al Juez Instructor para que se investiguen las filtraciones del sumario. En todos estos casos, el Ministerio Fiscal ha intervenido de forma sistemática para velar por el cumplimiento del principio de legalidad. Una vez que las Diligencias iniciadas por la Fiscalía han sido judicializadas, el impulso del procedimiento corresponde al Juez de Instrucción.

16 de septiembre de 2009

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Gabinete de Prensa

Tel.: 91.335.21.48

Fax: 335.22.70

gabinete.prensa@fiscalia.mju.es